
PROYECTO TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD
“ESTADÍSTICA SOBRE LAS COMUNIDADES ANDALUZAS”

Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza

Diciembre de 2014

Índice

IDENTIFICACIÓN.....	1
INTRODUCCIÓN.....	2
OBJETIVOS.....	6
METODOLOGÍA.....	6
PLAN DE ANÁLISIS Y TABULACIÓN.....	9
PLAN DE DIFUSIÓN.....	11
RECURSOS Y PRESUPUESTO.....	12
CRONOGRAMA.	13

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la actividad:

02.07.004. Estadísticas sobre comunidades andaluzas.

Clasificación de la actividad:

Operación estadística.

Área temática:

0.1 Población, familias y hogares.

Subárea temática:

07. Demografía y población.

Organismo responsable:

Consejería de la Presidencia.

Unidad ejecutora:

Secretaría General de Acción Exterior, Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza.



INTRODUCCIÓN

Área de estudio:

Con la entrada en vigor del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, aprobado por el Parlamento de Andalucía mediante Ley 8/2006, de 24 de octubre (BOJA núm. 215, 7 noviembre 2006), se reconoce la condición de “comunidades andaluzas” las entidades, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas fuera de Andalucía cuyos fines estatutarios y actuación ordinaria se dirijan a la consecución de los objetivos fijados en la Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, y sean reconocidas de acuerdo con lo que se dispone en la misma.

Tras la promulgación del Decreto del la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se crea la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y se establece una nueva ordenación de las competencias que corresponden a las distintas Consejerías. En su artículo 3, el Decreto establece las competencias de la Consejería de la Presidencia, que han sido desarrolladas por el Decreto 127/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece su estructura orgánica, cuyo artículo 8 atribuye a la Secretaría General de Acción Exterior el ejercicio de las competencias de coordinación de las políticas sobre andaluces y andaluzas en el mundo.

Marco conceptual: conceptos y definiciones

Con el fin de facilitar la interpretación de los datos que se publican, se describen brevemente algunos conceptos fundamentales.

- Andaluces en el exterior: aquellos andaluces residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía. Igualmente tienen esta consideración los andaluces residentes temporalmente fuera de Andalucía que tengan su vecindad administrativa en cualquier de los municipios de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el exterior: documento que acredita la condición de Andaluz o Andaluza en el Exterior, conforme a lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo. Tiene por objeto facilitar al titular su relación con las Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto a la presentación de los documentos para la acreditación de dicha condición, en los diferentes procedimientos administrativos en los que participen. Se tiene en cuenta así a los andaluces y andaluzas residentes en el extranjero como colectivo que encuentra mayor dificultad para identificarse o relacionarse como tales ante la Administración de la Junta de Andalucía.
- Comunidades Andaluzas: Según la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, tendrán esta consideración las entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas fuera de Andalucía, cuyos fines estatutarios y actuación ordinaria se dirijan a la consecución de los objetivos fijados en dicha Ley, y sean reconocidas de acuerdo con lo que se dispone en la misma.
- Coordinadoras de Comunidades Andaluzas: Agrupaciones de comunidades andaluzas de ámbito inferior al regional en el país donde tengan su sede las mismas.



- Demarcaciones: Como medida para racionalizar las relaciones con las Comunidades Andaluza en el mundo, se definen en el Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo de comunidades Andaluza, 8 demarcaciones territoriales con los siguientes ámbitos:
 - Demarcación Nº 1, del noreste de España, que comprenderá la comunidad Autónoma de Cataluña.
 - Demarcación Nº 2, del norte de España, integrada por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de Aragón, de Cantabria, de Galicia, de La Rioja, del País Vasco y comunidad Foral de Navarra.
 - Demarcación Nº 3, del centro de España, que incluye las comunidades andaluza radicada en la comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de Castilla y León, de Extremadura, de las Islas Canarias, de Madrid y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
 - Demarcación Nº 4, del levante español, compuesta por las comunidades andaluza ubicada en la comunidad Autónoma de las Illes Balears, Comunidad Valenciana y Región de Murcia.
 - Demarcación Nº 5, de Francia.
 - Demarcación Nº 6 del resto de Europa.
 - Demarcación Nº 7 de la República Argentina.
 - Demarcación Nº 8 del resto del mundo.
- Exposiciones Itinerantes: Programa de cesión temporal de exposiciones como apoyo a la programación de actividades culturales y sociales de las Comunidades Andaluza ubicada fuera de nuestro territorio.
- Federaciones de Comunidades Andaluza: Agrupaciones de comunidades andaluza de ámbito igual o superior al regional en el país donde tengan su sede.
- Miembros de las Comunidades Andaluza: Tienen la consideración de miembros de las Comunidades Andaluza, los socios y las socias de las comunidades andaluza, con independencia de su ciudadanía personal.
- Peticiones de información general: Se trata de peticiones de información administrativa relativas a la identificación, fines, competencia, estructura, funcionamiento y localización de organismos y unidades administrativas; referidas a los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones impongan a los proyectos; actuaciones o solicitudes que los ciudadanos se propongan realizar; la referente a la tramitación de procedimientos, a los servicios públicos y prestaciones, así como a cualesquiera otros datos que aquellos tengan necesidad de conocer en sus relaciones con las Administraciones públicas, en su conjunto, o con alguno de sus ámbitos de actuación.
- Plazas de Residencias de Tiempo Libre: Entre otros beneficiarios, las plazas de las Residencias de Tiempo Libre se destinarán a los asociados en las Comunidades Andaluza asentada fuera del territorio andaluz, mayores de 18 años o menores que vayan acompañados.
- Premio Comunidades Andaluza: Tiene por finalidad otorgar público reconocimiento a la labor de carácter social y cultural desarrollada por las Comunidades Andaluza, Coordinadoras, Federaciones de Comunidades Andaluza y Colectivos Andaluza de Personas Retornada, tanto a nivel general



como a nivel específico en materia de género o desde el área o vocalía de juventud. De otra parte, el Premio tiene también por finalidad, destacar la actuación a título personal e individual de aquellas personas consideradas por la Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, como personas andaluzas en el mundo o de personas andaluzas retornadas.

El premio será de carácter anual y tendrá cinco modalidades:

- Comunidad andaluza en el Mundo: Premio a la trayectoria y programación de actividades de carácter social y cultural, realizadas en los dos últimos años por las Comunidades Andaluza, Coordinadoras y Federaciones de Comunidades Andaluza, desde la fecha de publicación oficial de la correspondiente convocatoria. A la Comunidad Andaluza premiada, se le entregará un galardón y un diploma acreditativo.
 - Comunidad andaluza en el Mundo, proyectos innovadores en materia de Juventud: Premio a la trayectoria y programación de actividades llevadas a cabo por las áreas o vocalías de la juventud de las Comunidades Andaluza, Coordinadoras y Federaciones de Comunidades Andaluza, durante los dos años anteriores a la presentación de la candidatura. A la Comunidad Andaluza premiada, se le entregará un galardón y un diploma acreditativo.
 - Comunidad andaluza en el Mundo, proyectos innovadores en materia de Género: Premio a la trayectoria y programación de actividades en materia de género, realizadas en los dos últimos años por las Comunidades Andaluza, Coordinadoras y Federaciones de Comunidades Andaluza, desde la fecha de publicación oficial de la correspondiente convocatoria. A la Comunidad Andaluza premiada, se le entregará un galardón y un diploma acreditativo.
 - Persona Andaluza en el Mundo: Premio en reconocimiento a aquella persona cuyos méritos y labores desarrolladas en aras de promocionar la cultura andaluza en las comunidades andaluzas o en otros ámbitos socioculturales, hayan sido relevante. A la persona premiada, se le entregará un galardón y un diploma acreditativo.
 - Persona Andaluza Retornada: Premio en reconocimiento a aquella persona cuyos méritos y labor desarrollada para facilitar la integración de las personas andaluzas retornadas, hayan sido relevantes. A la persona premiada se le entregará un diploma acreditativo.
- Presencia institucional: Asistencia de un representante de la Junta de Andalucía a actos organizados por las Comunidades Andaluza.
 - Subvenciones: Ayudas económicas mediante convocatoria anual, dirigidas a las Comunidades Andaluza asentadas fuera de Andalucía, inscritas como tales en el Registro Oficial de Comunidades Andaluza. Se trata de contribuciones económicas destinadas actividades de promoción cultural, así como ayudas para el sostenimiento de la actividad ordinaria de dichas entidades mediante la financiación de gastos corrientes y el desarrollo de actividades y programas de información y orientación destinados a personas emigradas.
 - Vocalías del Consejo de Comunidades Andaluza: Tendrán la consideración de Vocales del Consejo de Comunidades Andaluza todos los miembros del pleno, excluyendo a la Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría.
 - Vocalías en representación de las comunidades andaluzas y de los colectivos de personas emigrantes retornadas: Las Vocalías del Consejo de comunidades Andaluza elegidas en representación de las comunidades andaluzas y de los colectivos de población andaluza emigrante



retornada, serán las encargadas de trasladar al seno del Consejo las iniciativas adoptadas por las entidades que representan, así como de ejercer los derechos y obligaciones que, reconocidos en la Ley, su cargo les confiere.

El marco legal vigente: que regula las relaciones de las Administraciones Públicas andaluzas con el movimiento asociativo de andaluces en el mundo se encuentra conformado básicamente por las siguientes normas:

- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de Andaluces en el Mundo.
- Decreto 127/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia.
- Decreto 303/2011, de 11 de octubre, por el que se crea y regula la Tarjeta de Andalúz o Andaluza en el exterior.
- Decreto 306/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Primer Plan Integral para los Andaluces y Andaluza en el Mundo.
- Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluza.
- Decreto 426/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de comunidades Andaluza.
- Orden de 18 de noviembre de 2011, por la que se regula la concesión del Premio Comunidades Andaluza, y se convoca el correspondiente al año 2011.
- Orden de 27 de diciembre de 2012, por la que se regula el procedimiento de elección de las diez Vocalías representantes de las Comunidades Andaluza en el Consejo de Comunidades Andaluza.
- Orden de 15 de julio de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Comunidades Andaluza, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior así como para el mantenimiento de dichas entidades.
- Orden de 16 de julio de 2014, por la que se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2014 para la concesión de subvenciones a las Comunidades Andaluza, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior así como para el mantenimiento de dichas entidades.

La estadística que recoge las actuaciones que se llevan a cabo en relación con las Asociaciones, Coordinadoras y Federaciones reconocidas como Comunidades Andaluza por la Administración Autónoma se difunden de forma continuada desde el año 2.000, sin que por su naturaleza existan antecedentes de esta actividad en otros ámbitos.

Justificación y utilidad:

El artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que los andaluces y andaluza en el exterior y las comunidades andaluza asentadas fuera de Andalucía, como tales, tendrán derecho a participar en la vida del pueblo andalúz y a compartirla, en los términos que, en cada caso, establezcan las leyes. Así, el desarrollo de esta actividad estadística se justifica en la necesidad de aportar conocimiento acerca de la realidad de estos colectivos, de forma que se



facilite tanto la intervención de la administración de la Junta de Andalucía ante las demandas que pudieran suscitarse, como el reconocimiento y valoración positiva de la labor de estos andaluces y andaluzas en el mundo.

OBJETIVOS

Objetivo general:

Ofrecer información sobre las comunidades andaluzas en el mundo, difundiendo datos acerca del número, distribución geográfica y evolución de estas entidades, así como de las actividades que realizan para el mantenimiento de los vínculos culturales y sociales con la Comunidad Autónoma.

Objetivos específicos:

Además también tiene por objetivos específicos:

1. Conocer la evolución de las Comunidades Andalcuzas.
2. Conocer la distribución y el importe de las subvenciones concedidas.
3. Realizar comparaciones con los datos obtenidos en años anteriores.
4. Divulgar la composición y alguna de las actividades que el Consejo de Comunidades Andalcuzas realiza como órgano deliberante y de participación de las comunidades andalcuzas, y de asesoramiento y propuesta a las instituciones andalcuzas.
5. Informar sobre diversas actividades que la Secretaría General de Acción Exterior y otros organismos de la Junta de Andalucía emprenden dirigidas a atender a las comunidades andalcuzas.

Ejes transversales.

Esta actividad estadística incorpora los ejes transversales de:

- Territorio y referenciación de la información estadística: Esta actividad incorpora el eje transversal de territorio al ofrecer datos desagregados por demarcaciones, comunidades autónomas y/o países.
- Género: Esta actividad, siempre que las fuentes lo permiten, incorpora el eje transversal de género.
- Sostenibilidad: Esta actividad proporciona datos que alimentan el sistema de indicadores, de forma que la producción de estadísticas de Andalucía contribuya a un desarrollo sostenible

METODOLOGÍA

Ámbito de estudio:

Población objeto de estudio: Comunidades andalcuzas en el mundo.

Unidad investigada: Información administrativa sobre datos de carácter identificativo recogidos en el Registro Oficial de Comunidades Andalcuzas.



Periodicidad en la recogida: Anual.

Desagregación máxima alcanzada: Comunidad autónoma

Variables:

- Comunidades andaluzas, coordinadoras de comunidades andaluzas y federaciones de comunidades andaluzas inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluza.
- Distribución geográfica de las comunidades andaluzas, coordinadoras de comunidades andaluzas y federaciones de comunidades andaluzas reconocidas y canceladas en el último año.
- Miembros de las Comunidades Andaluza.
- Número de Comunidades Andaluza que han participado en el procedimiento de elección de las Vocalías del Consejo de Comunidades Andaluza en representación de las Comunidades Andaluza.
- Subvenciones solicitadas y concedidas a las comunidades andaluzas, coordinadoras de comunidades andaluzas y federaciones de comunidades andaluzas en el último año.
- Evolución del número de Comunidades Andaluza que han obtenido subvención de la Consejería de la Presidencia.
- Evolución de la cuantía total dedicada a subvenciones.
- Distribución de las cuantías concedidas por demarcación.
- Número de Vocalías en el Consejo de Comunidades Andaluza.
- Número de Vocalías en el Consejo de Comunidades Andaluza elegidas en representación de las Comunidades Andaluza.
- Presencias institucionales de representantes de la Junta de Andalucía en actos y encuentros organizados por las Comunidades Andaluza.
- Uso y disfrute de las Residencias de Tiempo Libre por parte de los andaluces en el mundo y miembros de comunidades andaluzas. Habitaciones solicitadas y habitaciones asignadas.
- Número de exposiciones itinerantes disponibles para su solicitud por parte de las comunidades andaluzas, coordinadoras de comunidades andaluzas y federaciones de comunidades andaluzas.
- Número de exposiciones itinerantes exhibidas durante el último año en las comunidades andaluzas, coordinadoras de comunidades andaluzas y federaciones de comunidades andaluzas.
- Número de tarjetas de andaluz/a en el exterior concedidas, según sexo.
- Número de tarjetas de andaluz/a en el exterior concedidas, según provincia de inscripción de la persona solicitante.
- Número de tarjetas de andaluz/a en el exterior concedidas, según país de procedencia de la solicitud.
- Número de peticiones de información general resueltas en el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza.
- Candidaturas presentadas al Premio Comunidades Andaluza en sus cinco modalidades.

Tipo de actividad estadística. Recogida de la información

La obtención y difusión de resultados agregados en tablas se realiza a partir de la recopilación, depuración y codificación de datos demográficos y administrativos sobre los andaluces en el mundo, conforme a las fuentes cuyas características se muestran a continuación:



Registro Oficial de las Comunidades Andaluza

- **Nombre oficial de la fuente administrativa:** Registro Oficial de las Comunidades Andaluza.
- **Objetivo principal de la fuente administrativa:** Inscripción, rectificación y cancelación de las Comunidades Andaluza que previamente hayan sido reconocidas como tales mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, posibilitándose en su caso la prestación de asistencia a los andaluza residentes fuera de Andalucía, promoviendo el mantenimiento de vínculos culturales y sociales con Andalucía, mediante su participación en la vida social y cultural a través del asociacionismo en su lugar de residencia.
- **Normativa vigente que regula la fuente:** Decreto 426/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de Comunidades Andaluza (BOJA nº184, de 16 de septiembre de 2008).
- **Normativa que crea la fuente u origen de esta:** Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de Andaluza en el Mundo (BOJA nº 215, de 7 de noviembre de 2006).
- **Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente:** Obligatoria.
- **Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente:** Papel e informático.
- **Organismo responsable de la gestión de la fuente:** Consejería de la Presidencia
- **Departamento administrativo que gestiona la fuente:** Secretaría General de Acción Exterior, Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza.
- **Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma:** Comunidades andaluza, coordinadoras y federaciones de comunidades andaluza, que hayan sido reconocidas por acuerdo del Consejo de Gobierno.
- **Ámbito territorial de la fuente:** Internacional (País de residencia).
- **Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente:** Municipal.
- **Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente:** El plazo máximo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de seis meses desde el día en que tenga entrada la solicitud de reconocimiento en el Registro General del Órgano competente para su tramitación.
- **Sujeto Informante de la actividad estadística:** Consejería de la Presidencia.

Otras fuentes:

- Para conocer todo lo relativo a la composición del Consejo de Comunidades Andaluza, se recurre a las **Actas del Consejo de Comunidades Andaluza** y al **Acta de Escrutinio de las Elecciones de**

las 10 Vocalías de las Comunidades Andaluza en el Consejo de Comunidades Andaluza:

- **Actas del Consejo de Comunidades Andaluza:** El Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de comunidades Andaluza, incluye entre las funciones de la Secretaría General, levantar acta de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente así como certificar, con el visto bueno de la Presidencia de cada órgano, las actas y acuerdos del Pleno y de la Comisión Permanente, y custodiar la documentación de los mismos. Además, sin perjuicio de anterior, se prevé la existencia de una Secretaría de Actas del Consejo de Comunidades Andaluza, que podrá levantar acta de las



reuniones que se celebren y expedir certificaciones de los acuerdos adoptados.

- Acta de Escrutinio de las Elecciones de las 10 Vocalías de las Comunidades Andaluza en el Consejo de Comunidades Andaluza: Según la Orden de 28 de marzo de 2008, por la que se regula el procedimiento de elección de las diez Vocalías representantes de las Comunidades Andaluza en el Consejo de Comunidades Andaluza, una vez concluido el recuento de votos, se confrontará el total de papeletas con el de entidades votantes anotadas. Seguidamente, la Presidencia preguntará si hay alguna alegación o manifestación que hacer y no habiendo ninguna o después de que la Mesa resuelva por mayoría las que se hubiesen presentado, se levantará el Acta correspondiente, que será firmada por los miembros de la misma, en la que

expresará detalladamente el número de entidades electoras que haya en la demarcación, el de las que hubiesen votado, el de papeletas válidas, nulas y en blanco, el número de votos obtenidos por cada entidad y la atribución de los elegidos, consignándose sumariamente las observaciones y reclamaciones que se formulen y la resolución de la Mesa.

- A partir de 2006 la fuente de los datos referidos a la asignación de plazas **en Residencias de Tiempo Libre** es la **Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**, dado que a partir de dicha fecha la adjudicación de plazas se realiza mediante un único procedimiento de sorteo en el que se incluyen la totalidad de solicitudes presentadas, conforme se dispone en el Decreto 27/2007 de 6 de febrero por el que se modifica el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, que se regula el uso, la participación y la gestión de la Red de Residencias de Tiempo Libre.
- La información relativa a la cuantía y finalidad de subvenciones incluida en esta actividad estadística, se basa, en su práctica totalidad, en las Resoluciones de la Secretaría General de Acción Exterior, publicadas en BOJA.
- La información relacionada con solicitudes o peticiones formuladas ante la administración de la Junta de Andalucía, tiene como fuente los datos de las diferentes demandas que han tenido entrada en el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza.

Restricciones y alternativas:

No se prevén restricciones en cuanto a disponibilidad de resultados en las fuentes de responsabilidad de la Consejería de la Presidencia.

El hipotético retraso en la disponibilidad de la información dependiente de organismos externos a la Consejería de la Presidencia, podría afectar al calendario de difusión. No obstante, en ese caso se realizaría una difusión parcial de la actividad ofreciendo los datos en que el sujeto informante es la propia Consejería, que sería completada una vez se disponga de la totalidad de la información.

PLAN DE ANÁLISIS Y TABULACIÓN

La estructuración de resultados y creación de tablas y gráficos se lleva a cabo mediante una hoja de cálculo Excel, con carácter anual. El diseño de las tablas es el siguiente:

- 1 Comunidades andaluza, coordinadoras de comunidades andaluza y federaciones de comunidades andaluza.



- 1.1 Distribución geográfica de las comunidades andaluzas, coordinadoras de comunidades andaluzas y federaciones de comunidades andaluzas: total inscritas por demarcación y comunidad autónoma (nacional) o país (extranjero), número de socios/as, reconocidas y canceladas en el último año.
- 1.2 Evolución durante los últimos 10 años del número de comunidades andaluzas, coordinadoras de comunidades andaluzas y federaciones de comunidades andaluzas inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluza: total, España, Europa, y América y otros.
- 2 Subvenciones.
 - 2.1 Cuadro de subvenciones: Entidades solicitantes y entidades beneficiarias, total cuantía concedida, modalidad, divididas por demarcación, entidades solicitantes y entidades beneficiarias, cuantías medias concedidas por entidad.
 - 2.2 Evolución durante los últimos diez años del número y las cuantías totales de las subvenciones concedidas por la Consejería de la Presidencia (y las Consejerías que con anterioridad ostentaban la competencia en materia de subvenciones) a las comunidades andaluzas, coordinadoras de comunidades andaluzas y federaciones de comunidades andaluzas: número de subvenciones y cuantías totales.
- 3 Consejo de Comunidades Andaluza
 - 3.1 Número de Vocalías en el Consejo de Comunidades Andaluza: distribución total desagregada por sexo y distribución de las vocalías en representación de las comunidades andaluzas desagregada por sexo.
 - 3.2 Número de Comunidades Andaluza que han participado en el procedimiento de elección de las Vocalías del Consejo de Comunidades Andaluza en representación de las comunidades andaluzas: total, demarcación. Este dato se facilitará los años en que se celebren elecciones (cada 4 años).
- 4 Peticiones de información general.
 - 4.1 Peticiones de información general tramitadas por el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza de la Secretaría General de Acción Exterior por demarcación, comunidad autónoma (nacional), país (extranjero) y clasificadas en torno a diversos temas como son: retorno, vivienda, empleo, comunidades andaluzas, pensiones y ayudas, estudios, elecciones, Provincia de nacimiento, domicilio, nacionalidad.
- 5 Relaciones con las comunidades andaluzas y sus miembros
 - 5.1 Presencias institucionales y encuentros con Comunidades Andaluza.
- 6 Exposiciones itinerantes
 - 6.1 Exposiciones itinerantes realizadas en el programa de cesión temporal a las Comunidades Andaluza: denominación, fecha de exhibición, lugar, entidad y demarcación. Evolución del número de exposiciones itinerantes disponibles en el programa de cesión temporal a las Comunidades Andaluza.



7 Residencias de tiempo libre

- 7.1 Solicitudes presentadas, concedidas, no concedidas, fuera de plazo y personas beneficiadas. Evolución durante los últimos 10 años.

8 Tarjeta de Andaluz/a en el exterior

- 8.1 Tarjetas de Andaluz/a en el exterior concedidas, según sexo.
8.2 Tarjetas de Andaluz/a en el exterior concedidas, según provincia de inscripción de la persona solicitante.
8.3 Tarjetas de Andaluz/a en el exterior concedidas, según país de procedencia de la solicitud.

9 Gráficos

- 9.1 Evolución del número de comunidades andaluzas, coordinadoras de comunidades andaluzas y federaciones de comunidades andaluzas inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andalcuzas.
9.2 Evolución del número de subvenciones concedidas a comunidades andaluzas, coordinadoras de comunidades andaluzas y federaciones de comunidades andaluzas por la Consejería de Gobernación y Justicia.
9.3 Evolución de la cuantía total de las subvenciones concedidas.
9.4 Distribución de las subvenciones solicitadas por demarcación.
9.5 Distribución porcentual de las subvenciones concedidas por demarcación.
9.6 Vocalías en el Consejo de Comunidades Andalcuzas: desagregación por sexo.
9.7 Peticiones de información general tramitadas en el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andalcuzas.
9.8 Evolución de las exposiciones itinerantes disponibles en el programa de cesión temporal a las Comunidades Andalcuzas.
9.9 Evolución del número de plazas adjudicadas en Residencias de Tiempo Libre.

PLAN DE DIFUSIÓN

Organismo difusor:

Consejería de la Presidencia.

Denominación de la publicación:

“Estadística sobre comunidades andalcuzas”.

Periodicidad de la publicación y de difusión de los resultados:

Anual.



Formato de difusión:

Excel y PDF.

Medio de difusión:

Internet

Dirección web:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/presidencia/areas/accion-exterior/comunidades-andaluzasmundo/paginas/estadisticas-CCAA.html>

Variables y plan de tabulación a difundir: (Esto se ha eliminado por considerarse redundante con la información dispuesta en la Sección “Variables” del apartado 3 titulado “Metodología”, y en el apartado 4 titulado “Plan de Tabulación ”).

Perfil de los receptores: Administraciones públicas y sociedad en general.

No se contemplan tabulaciones a demanda. No obstante, el acceso para terceros interesados a los datos del Registro Oficial de Comunidades Andalcuzas en el Exterior es público y gratuito, previa solicitud.

RECURSOS Y PRESUPUESTO

Recursos humanos destinados al desarrollo de la actividad:

Los siguientes trabajadores empleando una medio del 5% de su jornada laboral:

- Asesora Técnico de Documentación.
- Administrativo. Negociado de información.
- Becario de formación e investigación.
- Becaria de formación e investigación.

Recursos materiales:

- Hardware: 2 PCs.
- Software: Hoja de cálculo OpenOffice.org Calc, Adobe Acrobat 6.0 Standard y procesador de textos OpenOffice.org Writer. disponible en el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andalcuzas.

Recursos económicos: Esta actividad no genera coste externo.



CRONOGRAMA

	AÑO												AÑO		
FASE	Ene	Feb	Ma	Abr	Ma	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	No	Dic	En	Fb	Mar
Recogida de información	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Tratamiento de los datos													x	x	x
Difusión de resultados															x

Calendario de difusión de resultados: Carácter anual, antes del 31 de marzo.

